

## CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

*La Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, y la Facultad de Artes y Humanidades, la Facultad de Ciencias Sociales y el Centro para la Investigación y la Formación en Educación (CIFE) de la Universidad de los Andes de Bogotá,*

### CONSIDERANDO

- 1. Que ambas Instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de **Literatura, Estudios clásicos, Historia, Filosofía y Pedagogía.***
- 2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en **Literatura, Estudios clásicos, Historia, Filosofía y Pedagogía.***

### ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

#### *Primero*

*La Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y las Facultades de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y el Centro para la Investigación y la Formación en Educación (CIFE) de la Universidad de los Andes de Bogotá, se comprometen a unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica.*

#### *Segundo*

*La cooperación entre ambas instituciones se materializará mediante las siguientes acciones:*

- a) Estadías de académicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en las Facultades de Artes y Humanidades, Ciencias sociales y el CIFE de la Universidad de los Andes de Bogotá, o viceversa, por períodos variables según el programa*

*a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.*

- b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas Facultades, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.*
- c) Otorgamiento de facilidades a los alumnos de postgrado para realizar actividades en ambas universidades.*

*El desarrollo de las actividades indicadas se establecerá en anexos los cuales formarán parte del presente convenio y estarán sujetos a las normas nacionales y universitarias vigentes en la Universidad en que la actividad se realice.*

### **Tercero**

*El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.*

### **Cuarto**

*Las partes designarán un Comité Asesor del Decano de la Facultad, integrado por **al menos dos miembros** de cada institución, el que tendrá por responsabilidad:*

- a) Proponer programas y proyectos específicos para la implementación del convenio.*
- b) Buscar recursos para la implementación de las actividades a realizar.*
- c) Evaluar periódicamente las actividades realizadas.*
- d) Coordinar los aspectos administrativos del presente convenio.*

*Este Comité estará compuesto por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la **Universidad de Chile** y por parte del la **Universidad de los Andes**- por los Directores de los Departamentos de Humanidades y Literatura, Historia, Filosofía y el CIFE, de las Facultades implicadas.*

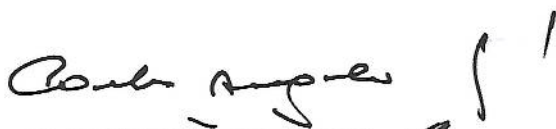
**Quinto**

El presente convenio se establece por un período de **cuatro** años y será renovado mediante documento escrito, por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos seis meses de anticipación, su voluntad de que termine. Los trabajos o proyectos conjuntos que estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada en los anexos respectivos hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a partir de la última fecha de su firma por los representantes oficiales de ambas universidades.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

EN FE DE LO CUAL, firman el presente Convenio, en dos ejemplares de igual tenor y validez.



Dr. Carlos Angulo Galvis  
Rector y Representante Legal  
Universidad de los Andes  
Fecha: 29 Septiembre 2011



Prof. Maria Eugenia Góngora Díaz  
Decana  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad de Chile  
Fecha:



Dra. Claudia Montilla  
Decana  
Facultad de Artes y Humanidades  
Universidad de los Andes - Bogotá



Dr. Hugo Fazio  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de los Andes - Bogotá